

**LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS
ADOLESCENTES INTERNADOS EN EL CENTRO JUVENIL DE DIAGNÓSTICO
Y REHABILITACIÓN DE LIMA DURANTE LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS**

**THE VIOLATION OF THE HUMAN RIGHTS OF ADOLESCENTS
INTERNEED IN THE JUVENILE DIAGNOSTIC AND REHABILITATION
CENTER OF LIMA DURING THE LAST TEN YEARS**

*Paola Pérez Cuicapuza
Patricia Ruth Limachi Choque
Kendy Melany Gonzales Mallqui
Gloria Maria Paez Carrión*

Alumnas de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres

SUMARIO

- Problema de investigación
- Objetivo general y específicos
- Justificación
- Revisión de la literatura actual o estado del arte
- Marco teórico
- Metodología
- Cronograma de trabajo
- Presupuesto
- Bibliografía

RESUMEN

Esta investigación aborda el problema de la reincidencia delictiva y los conflictos en los centros de rehabilitación juvenil, específicamente en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima durante la última década. Se enfoca en analizar la vulneración de los derechos humanos de los adolescentes internos y sus efectos, con el objetivo de determinar si se está cumpliendo lo establecido en el Código de los Niños y Adolescentes. El objetivo general es identificar los efectos de esta vulneración en los últimos diez años, mientras que los objetivos específicos buscan demostrar la vulneración del derecho a la libertad, describir los efectos en la educación y la salud, y analizar la implicancia de estas vulneraciones. La justificación de la investigación se sustenta en su importancia social, económica y técnica. Desde el punto de vista social, se busca garantizar el respeto de los derechos humanos de los adolescentes internos para mejorar su reinserción social. Económicamente, se propone fortalecer el potencial financiero del Centro para mejorar la

calidad de los servicios. Técnicamente, se centra en la falta de personal calificado y su impacto en la reinserción social de los adolescentes infractores, buscando cambios positivos en esta problemática.

PALABRAS CLAVE

Reincidencia delictiva, Centros de rehabilitación juvenil, Derechos humanos, Vulneración.

ABSTRACT

This research addresses the problem of recidivism and conflicts in juvenile rehabilitation centers, specifically focusing on the Juvenile Diagnostic and Rehabilitation Center of Lima over the past decade. It aims to analyze the violation of the human rights of incarcerated adolescents and its effects, with the goal of determining compliance with the Children and Adolescents Code. The general objective is to identify the effects of this violation over the last ten years, while the specific objectives seek to demonstrate the violation of the right to freedom, describe the effects on education and health, and analyze the implications of these violations. The justification for the research is based on its social, economic, and technical importance. Socially, it aims to ensure respect for the human rights of incarcerated adolescents to enhance their social reintegration. Economically, it proposes strengthening the financial potential of the Center to improve the quality of services. Technically, it focuses on the lack of qualified personnel and its impact on the social reintegration of juvenile offenders, seeking positive changes in this issue.

KEYWORDS

Recidivism, Juvenile rehabilitation centers, Human rights, Violation

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La reincidencia delictiva es uno de los problemas que se observan en nuestro país, además de los conflictos dentro de los centros de rehabilitación juvenil como los motines e incendios causados por los propios prisioneros, es importante analizar el porqué de aquella situación que está fallando en los mecanismos implementados por los centros de rehabilitación para que no se alcance la reinserción que tanto busca el Estado. De modo que en esta investigación nos concentramos en analizar cuáles son los derechos que posee el adolescente infractor y el

respeto de aquellos a pesar de estar privados de su libertad, ya que el delito que hayan cometido no fundamenta la vulneración de sus derechos, es así que con la finalidad de identificar los derechos vulnerados y sus efectos, nos concentramos en el estudio del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima para indagar si se está cumpliendo lo establecido en el Código de los Niños y Adolescentes.

¿Cuáles son los efectos de la vulneración de los derechos humanos en los adolescentes internos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima en los últimos diez años?

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

Objetivo general

Determinar cuáles son los efectos de la vulneración de los derechos humanos de los adolescentes internos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima y los efectos que ha producido durante los últimos diez años.

Objetivos específicos

- Demostrar la vulneración del derecho a la libertad de los adolescentes internos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima en los últimos diez años.
- Describir los efectos de la vulneración a la educación universal en los adolescentes internos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima en los últimos diez años.
- Identificar la implicancia de la vulneración del derecho a la salud en los adolescentes internos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima en los últimos diez años.

JUSTIFICACIÓN

Justificación social

Este trabajo de investigación se justifica desde una perspectiva social debido a la importancia de garantizar el respeto de los derechos humanos de los adolescentes internos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, en el período de los últimos diez

años. Los adolescentes, a pesar de ser infractores de la ley, constituyen parte de la población vulnerable. Si sus derechos son vulnerados por circunstancias específicas, como las registradas en Lima en la última década, la capacidad de reinserción social de los adolescentes puede verse afectada de manera negativa. Por lo tanto, nuestro trabajo de investigación aportará información esencial para garantizar el respeto de los derechos humanos de los adolescentes internos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, contribuyendo a que la ciudad de Lima se vuelva más equitativa y justa.

Justificación económica

Asimismo, desde el punto de vista económico, sugerimos que las autoridades de la institución del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima deberían fortalecer su potencial financiero, ya que permitirá un sistema de calidad y optimizar un seguimiento riguroso a los presupuestos asignados al ámbito de servicios de alimentación, educación, atención de la salud y alojamiento. Permitiendo herramientas adecuadas, mejorando las metodologías y estrategias, así como el aumento de personal y profesionales especializados para atención de adolescentes internos de recursos a la problemática de los adolescentes internos en mejoras de su infraestructura y principalmente en las condiciones de vida de los adolescentes internos.

Justificación Técnica

Nuestro trabajo de investigación también se justifica en el ámbito técnico, pues la falta del personal calificado en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima puede generar consecuencias irreversibles como la afectación de la reinserción social del adolescente infractor. Es por eso que en la presente investigación nos concentramos en analizar sobre la vulneración de los derechos humanos pues este guarda relación con el agente que puede estar fomentando ello, ya que varios estudios han demostrado que los centros juveniles solo perjudican al adolescente y en la mayoría de casos es por la deficiencia de los expertos que laboran en tal lugar, es así que con el objetivo de cambiar los efectos negativos que produce este problema, nos enfocamos en conocer de qué manera se afecta al derecho del adolescente y el personal que lo produce.

REVISIÓN DE LA LITERATURA ACTUAL O ESTADO DEL ARTE

Introducción

El siguiente artículo de investigación se desarrolla en perspectiva de la vulneración de los derechos humanos y los efectos de la situación en el centro de rehabilitación, cuyo marco legal garantiza la protección de los adolescentes internados, con el fin de dar a conocer las limitaciones de los derechos fundamentales por parte del estado, acerca de la calidad de la alimentación, la atención médica y la vivienda. Asimismo, este estudio expondrá los factores determinantes de la vulneración de los derechos humanos y los efectos que ha producido en los adolescentes internados del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima durante los últimos diez años. Por consiguiente, señalar los efectos jurídicos ocasionados dentro de la institución y de tal modo los derechos humanos que se vieron perjudicados. Cabe señalar, los derechos vulnerados que se evidencian por la problemática institucional, es debido a las acciones del Estado que atentan a su integridad del adolescente interno. Por otro lado, manifestar las deficiencias de las autoridades encargadas a través de las instituciones jurídicas y sociales.

Desarrollo

Para comenzar con la investigación del tema señalado, es fundamental delimitar las metodologías empleadas en estudios anteriores, es importante abordar una base del tema propuesto por investigadores predecesores para identificar la problemática y limitaciones en cuestión. Inicialmente, se encontraron estudios de metodología teórica de dos autores, en la cual destacan las afectaciones a jóvenes infractores privados de libertad que se encuentran en Latinoamérica y el Caribe, las falencias e incumplimiento de acceso a los derechos fundamentales de los internos, formando en consecuencia la vulneración de estos derechos como el acceso a salud y el hacinamiento carcelario (Durán-Chavarría y Mayoral, 2020).

La investigación en cuestión es realizada con el objetivo de organizar y recolectar información sobre la integridad del adolescente interno en el sistema penitenciario que pone en riesgo la reinserción social de los internos. Tal como se observa, el autor Fernández trata de exponer el tópico educacional y reinserción social desde el punto de vista de los adolescentes infractores internos en los Centros de Rehabilitación Juvenil, en el cual llegan a opinar que el encierro no ha sido un beneficio para su desarrollo personal como se pretende sino produce consecuencias negativas que se lleva a cabo dentro de la institución como dinámicas de poder violentas en respuesta a sobrevivir en un entorno agresivo, además de conllevar un estigma a los ojos de la sociedad a causa de la privación de libertad.

Posteriormente, este tipo de investigación proporciona un enfoque de la investigación cualitativa que se ha implementado considerando importante el enfoque de los reclusos de acuerdo a la situación que se encuentran, un tema interesante que nos llamó la atención a diferencia de varios otros trabajos investigativos pues recopila datos no estandarizados como las experiencias vividas y los efectos que produce su encierro, siendo mucha de estas respuestas comentarios negativos. Además, esta técnica hace uso de los instrumentos ya conocidos del método observacional mencionado como las encuestas, en el que se recopila la información y opinión de los encuestados; entrevistas, donde se obtiene el análisis de primera mano de los candidatos seleccionados de este sector del cual se quiere adquirir conocimiento; cuestionarios, etc. No obstante, este artículo no solo tiene el objetivo de recolectar información ligada al tema sino también emplear un estudio comparativo de los datos conseguidos sin excluir a aquellos que pueden ser contradictorios entre sí, puesto que se quiere obtener una síntesis y vista general de los adolescentes infractores internados en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima. En otras palabras, el objetivo de la rehabilitación en el adolescente infractor es la posibilidad de una mejora en su conducta y reinserción en la sociedad, a diferencia de los adultos sancionados por sus delitos, los menores solo cometen infracciones a la ley penal según la Doctrina de Protección integral del Niño; siendo la finalidad de sus sanciones de material educativa y socializadora con garantías necesarias que protejan su bienestar primando el Interés superior del Niño.

Sobre esta base, se evidencia que no se están cumpliendo dichas medidas impuestas en el lapso de internación como también el propósito de las sanciones impuestas, reviviendo las situaciones violentas que experimentaban en la sociedad y que ponen en práctica dentro de estos centros más frecuentemente de lo que anteriormente lo hacían, presentando una clara vulneración contra sus derechos a los internos del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima; dando paso así a mayor inseguridad ciudadana y permaneciendo en la conciencia de la población las etiquetas negativas hacia personas egresadas de estos centros. De igual manera, el principal problema es estructural e institucional, en la cual se está vulnerando los derechos fundamentales como la restricción de visitas familiares y defensa legal a los centros de internamiento, asimismo mencionar la poca capacidad del personal profesional al interior de estas instituciones quienes tienen la responsabilidad de conducir un mejor desarrollo del adolescente infractor, además de la calidad de vida y la condición de alimentos que se provee.

Además, debido al colapso de los sistemas penitenciarios que pone en riesgo la reinserción social de los internos, que tratan de mejorar el panorama de la sociedad con medidas y acciones de resocialización.

Por otra parte, se menciona el Interés superior del Niño a través de la Convención sobre los derechos del niño-Unicef (2006), presenta en el artículo 37, inciso c, da a conocer que todo niño que se le restringe de libertad debe ser tratado con humanidad y respeto que merece toda persona humana teniendo en cuenta las necesidades del menor de acuerdo a su edad. Resaltando que los adolescentes infractores de la ley penal que están privados de libertad deben ser separados de los adultos en el lugar que están siendo reclusos a menos que ello se considere contrario al principio de interés superior del niño, manteniendo su derecho al contacto con su familia por medio de cartas y de visitas siempre y cuando no sea un caso excepcional a sus circunstancias.

Adicionalmente, este principio expreso es fundamental pues prima medidas protectoras y de humanidad a los 6 adolescentes que se encuentren internados en los centros de rehabilitación juvenil de todo el país exigiendo al Estado peruano su cumplimiento; sin embargo no es sorpresa que las autoridades públicas no tomen acción para su correcta ejecución hecho que evidenciamos a lo largo de estos años sin ver un gran cambio, afectando sus derechos y a su dignidad inherente pues hay evidencia que hubo tratos violentos a los cuales fueron sometidos conviviendo en un entorno de sufrimiento tanto físico como psicológico.

Por otro lado, según lo estipulado en la Ley 27337 del Código de los Niños y Adolescentes se especifica las razones y condiciones que protegen al menor o adolescente de los asuntos judiciales o administrativos sea la situación en el que se encuentren involucrados; según la materia penal de acuerdo al contenido del artículo 242 señala las medidas de protección al niño o adolescente que cometa alguna infracción a la ley penal relacionado con los derechos fundamentales que deben ser protegidos por la institución a la debida atención con programas educativos, acceso a la salud y la adecuada atención integral para la vigilancia del individuo. No obstante, el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima en base al informe de la Defensoría del Pueblo, recalca las condiciones deficientes que viven los internos, de las medidas y personal de seguridad, incluso de la mínima cantidad de profesionales encargados de llevar a cabo los tratamientos a los reclusos, como principal factor se encontró el trato inhumano y degradante ocasionando la vulneración

de derechos antela falta de atención de las instituciones estatales encargadas de garantizar y proteger los derechos humanos, por ello del incumplimiento del Código de los Niños y Adolescentes.

Por esta razón, la Ley 27337 del Código de los Niños y Adolescentes se especifica las razones y condiciones que protegen al menor o adolescente de los asuntos judiciales o administrativos sea la situación en el que se encuentren involucrados; según la materia penal de acuerdo al contenido del artículo 242 señala las medidas de protección al niño o adolescente que cometa alguna infracción a la ley penal relacionado con los derechos fundamentales que deben ser protegidos por la institución a la debida atención con programas educativos, acceso a la salud y la adecuada atención integral para la vigilancia del individuo.

Anteriormente, en base al informe de la Defensoría del Pueblo, recalca las condiciones deficientes que viven los internos, de las medidas y personal de seguridad, incluso de la mínima cantidad de profesionales encargados de llevar a cabo los tratamientos a los reclusos, como principal factor se encontró el trato inhumano y degradante ocasionandola vulneración de derechos ante la falta de atención de las instituciones estatales encargadas de garantizar y proteger los derechos humanos, por ello del incumplimiento del Código de los Niños y Adolescentes.

Por esta razón, el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima se encuentra en un estado de emergencia, dado que las condiciones de vida son riesgosas por la habitabilidad, perjudicando el desarrollo y las medidas de seguridad adecuadas para los adolescentes privados de libertad. Por ello debido a los factores y dificultades que obstaculizan el progreso de reinserción social del adolescente el Comité de los Derechos del Niño hizo recomendaciones que responsabilizan al 7 Estado peruano de garantizar y proteger los derechos del niño y adolescente, estableciendo el funcionamiento de programas de atención intensiva, funcionamiento de los talleres formativos y laborales. Por otro lado, resalta el respeto de los derechos como la ejecución de mecanismos para acceder a la justicia en defensa de la integridad que les facilite a los adolescentes infractores presentar sus denuncias, atentados contra su vida, quejas, pedidos ante las autoridades del Poder Judicial y el Ministerio Público. Además, recomendó se garantice las condiciones del internamiento más riguroso en la aplicación de normas internacionales (Defensoría del Pueblo, 2018).

Para terminar, los resultados detallan nuestro estudio en vulneración de los derechos de estos adolescentes infractores, señala que la población interna del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima posee casi el 50% de personas mayores de edad que oscila entre los 18 a 21 años según el comentario a una de las preguntas que se le realizó al director de dicho lugar, quedando en duda de porque no se respeta lo

expresado de la CDN y el traslado a otro centro penitenciario conforme al artículo 197 del Código de los menores y adolescentes, un suceso que criticamos mucho pues no se está cumpliendo el marco legal establecido.

Cierre

Ante lo expuesto, en consideración de lo expuesto por Fernández, autoridad de la Defensoría del Pueblo en asuntos penales, hizo evidencia del peligro a la vida que presentan los internos y el personal administrativo, cuyos hechos muestran desinterés a la protección de los derechos humanos principalmente la Convención de Derechos del niño y Convención contra la tortura, recibiendo una sanción internacional para el Estado peruano por vulnerar los derechos de los adolescentes infractores de la ley basados en los hechos del Centro de Rehabilitación Juvenil de Lima. Un caso de coincidencia se encuentra en Latinoamérica y el Caribe, debido a las falencias e incumplimiento de acceso a los derechos fundamentales de los internos, formando en consecuencia la vulneración de estos derechos como el acceso a salud y el hacinamiento carcelario (Durán-Chavarría y Mayoral, 2020). No obstante, la mayoría de internos manifiesta que se obstaculizan el progreso de reinserción social.

En conclusión, los internos del Centro de Rehabilitación Juvenil de Lima reciben mala calidad de vida, es preocupante la falta del personal de profesionales dentro de la institución, contribuyendo a la falta de interés de las autoridades, violando los derechos de los internos, principalmente como a la salud, alimentación, libertad, entre otros. Las instituciones y autoridades responsables tienen que desempeñar un papel importante en la vigilancia por el respeto a los derechos humanos y defensa de los derechos de los internos. Su participación debe ser de inmediata para mejorar las oportunidades de los internos de rehabilitarse y reintegrarse en la sociedad de una manera más provechoso, beneficioso, y productiva, a través de diferentes mecanismos que ayuden a los internos a adquirir a oportunidades académicas en promoción de la inclusión social de manera positiva.

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación

Antecedentes Internacionales

Annichiarico y Manjarrez. (2015). *Falta de Centro de Atención Especializada en el distrito Judicial de Santa Marta. Vulneración a los derechos del menor infractor privado de la libertad.* (Tesis). Universidad Cooperativa de Colombia. Este trabajo de investigación gira en torno a la implementación de la Ley 1098 de 2006 en los adolescentes infractores dentro del sistema de responsabilidad legal que se aplica a Colombia en el Centro de Atención Especializada del distrito de Santa Marta, ante el incremento de números de menores y la falta de espacio para su rehabilitación hace que se vean siendo derivados a otros centros según la disponibilidad. Identificando de manera objetiva y delimitada los problemas que conlleva esta cuestión y tomando como puntos base la vulneración de los derechos y garantías de los adolescentes e insuficiencia de las medidas que toma el Estado Colombiano.

Merino Bermeo, Johanna Vanessa. (2021). *La vulneración de derechos de los adolescentes en la modificación del régimen semiabierto en la provincia de Loja periodo 2014-2018.* (Tesis Maestría en Derecho Penal). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. La presente tesis presta atención a la reforma de especial protección a las personas en condición de vulnerabilidad que establece la Constitución de la República de Ecuador dentro del marco de protección del adolescente infractor privado de su libertad y el sistema de justicia que se aplica según las disposiciones legales vigentes.

Además de mostrar datos de investigación cualitativa como entrevistas a adolescentes internos de la provincia de Loja en el Centro de Adolescentes Infractores Varones y datos obtenidos por la cantidad de delitos infringidos representado en un gráfico relacionando de manera directa con el porcentaje de menores establecidos en el centro.

Antecedentes Nacionales

Cárdenas (2017) *La política de rehabilitación y reinserción social de los menores infractores en Lima Metropolitana.* Tuvo como objetivo establecer cuáles serían las posibles causas que afectan la rehabilitación y reinserción social de los menores infractores. El estudio concluyó que existe una necesidad de reformas socioeducativas para mejorar la efectividad de las políticas de rehabilitación y reinserción social para menores infractores

en Perú, sin que aumente la severidad de las medidas correctivas; la participación del Poder Judicial y profesionales especializados es de suma importancia en la implementación de programas socioeducativos, respaldados por un aumento en el presupuesto estatal; y también se pronunció acerca del enfoque garantista de la justicia juvenil en el país, que busca proteger los derechos de los niños y adolescentes, asegurando su tratamiento especial sin descuidar la aplicación de medidas sancionatorias cuando se considere necesario.

Días (2016) *Análisis de la formación técnico productiva del sistema de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima 2015*. Tuvo como objetivo analizar la educación técnico productiva impartida a los adolescentes infractores de la ley, en el marco del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal dentro del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima. El estudio concluyó que hay deficiencias a gran escala en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, destacando la obsoleta infraestructura y la falta con respecto al cumplimiento de los estándares de seguridad, se presenta escasez de recursos materiales, lo cual desanima a los jóvenes, además de no contar con guías educativas específicas, limitando así el aprendizaje. La percepción de los adolescentes se centra en la semi libertad que obtienen más que en su reinserción laboral. Además, la falta de certificación oficial en los planes educativos afecta sus futuras oportunidades. Se destaca la necesidad de mejorar la comercialización de la producción para financiar el programa y reducir retrasos debido a trámites burocráticos.

Bases Teóricas

Los derechos humanos

Según la Organización de la Naciones Unidas los derechos humanos son aquellos inherentes a todo ser humano sin distinción de ciertas condiciones como religión, nacionalidad, origen étnico, raza o sexo. (ONU). Entre las cuales se puede encontrar el derecho a la vida, a la libertad de expresión, a no estar sometido a torturas ni esclavitud, así como a la educación y al trabajo, los cuales permitirán sentirse pleno cuando se desarrollen correctamente. Permite la creación de condiciones que favorecen vivir en un entorno de libertad, tranquilidad y justicia. Es por ello que el derecho internacional establece que los gobiernos actúen de determinada forma para que no se vulneren los derechos y libertades de la persona.

Los derechos de los infractores

La Convención de los Derechos del Niño será de suma importancia para analizar la problemática de los adolescentes infractores pues modificará la situación de los menores en conflicto con la ley, ya que permite reconocer el derecho al debido proceso acompañado de ciertas adecuaciones por la edad que tienen. Es así que algunos principios que contempla la CDN indica que el adolescente detenido tiene derecho a que se le informe el motivo de su detención, ser informado de los hechos que lo acusan, a la defensa desde su detención, tendrá que ser tratado con dignidad, es decir que no puede ser objeto de humillaciones ni de torturas, no se le podrá imponer sanciones que afecten su salud física o mental, además de poder permitirle ser partícipe de oportunidades sociales, educativas y laborales para favorecer su reinserción a la sociedad.

Definición de Términos Básicos

Adolescente

Es aquel ser humano que está entre la etapa de la niñez y adultez, el periodo de la adolescencia tiene como inicio a la pubertad que consiste en una serie de cambios tanto biológicos y psicológicos como sociales. A pesar de que no se ha delimitado una edad exacta para la adolescencia, podríamos basarnos en lo establecido por la OMS, que anuncia el periodo entre los diez y diecinueve años. Sin embargo, puesto a que el trabajo de investigación se ve orientado al ámbito nacional, según el Código de los Niños y Adolescentes de 2000 en su artículo I del título preliminar:

Se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad y adolescente desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad.

El Estado protege al concebido para todo lo que le favorece. Si existiera duda acerca de la edad de una persona, se le considerará niño o adolescente mientras no se pruebe lo contrario.

Adolescente infractor

Según el Código de los Niños y Adolescentes de 2000 en su artículo 183, es señalado que: “Se considera adolescente infractor a aquel cuya responsabilidad ha sido determinada como autor o partícipe de un hecho punible tipificado como delito o falta en la ley penal”. Esto quiere decir que se trata del adolescente que contribuyó en la ejecución de acto alguno que

fuese calificado merecedor de sanción según lo establecido en la ley penal.

Cuando es mayor de 14 años, será pasible de medidas socioeducativas, mientras que cuando sea menor de 14 años, será pasible de medidas de protección. El proceso penal adecuado para estos adolescentes, se caracteriza por ser especial a pesar de ser juzgado por un delito o falta, ya que se le impone una medida socioeducativa más no una pena, la cual puede ser restrictiva, limitativa o privativa de la libertad.

Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación

El uso de Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación es un plan del Programa Nacional de Centros Juveniles, también conocido como PRONACEJ, que pertenece a la modalidad de atención cerrada. Estos fueron creados con el objetivo de lograr la reinserción social del adolescente infractor con mandato de internamiento preventivo. Las medidas tomadas para aquella ansiada reinserción parten de: "... programas graduales, secuenciales e integrados que actúan de forma evolutiva en el adolescente, hasta conseguir el autogobierno como expresión de su reinserción. Esta atención cuenta también con programas complementarios que coadyuvan en el proceso de rehabilitación del adolescente." (PRONACEJ, 2014).

Los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación están a cargo de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, unidad que se responsabiliza encargada de la organización, supervisión, coordinación y ejecución de las acciones técnicas destinadas a implementar mejoras constantes dentro del Sistema Nacional de Reinserción Social para Adolescentes en conflicto con la ley penal. Es dirigida por un responsable de unidad que a la vez se encuentra subordinado jerárquicamente al director ejecutivo del PRONACEJ.

En última instancia, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es la máxima autoridad responsable. (Plataforma del Estado Peruano, 2021)

Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima

En un inicio fue llamada "Escuela Correccional de Varones de Maranga", la cual fue inaugurada el 12 de julio de 1945, cuando Manuel Prado Ugarteche ocupaba el puesto de presidente. Su gestión era asumida por la Congregación de Hermanos Maristas de la Salle, cuyo objetivo consistió en otorgar ciertos aspectos fundamentales para que el mencionado centro cumpla su rol de rehabilitación, entre estos la importancia de tener un sistema

correcional acompañado de la parte moral, además de brindar un servicio de escuela elemental que permita la obtención de conocimientos esenciales y con ello ayudar en su capacitación laboral. Sin embargo, la fecha de su creación es designada para el 9 de diciembre de 1996 mediante Resolución Administrativa emitida por el Poder Judicial.

En octubre del 2018 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos asume el control del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima con el propósito de mejorar la calidad del proceso y atención de los internos para su eficiente reinserción.

Problemas que presenta la institución

La sobrepoblación: El Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima tiene la capacidad para albergar a 560 personas, sin embargo, según el informe estadístico del 2017 alberga a más de 800 reclusos, por ende, los internos tienen que ajustarse al tamaño, convirtiendo sus camarotes de dos pisos a tres, lo cual provoca el desgaste de las instalaciones, así como problemas de convivencia.

Agresiones al interno: Según el segundo informe anual del 2018, los reclusos señalan haber sido víctimas de agresiones físicas y psicológicas, en algunos casos por personal del mismo centro. Lo que demuestra que hay un personal ineficiente.

Código de los Niños y Adolescentes

Es la norma que tiene como objetivo velar por los derechos y deberes de los menores de edad, donde se incluyen a los niños y adolescentes. Asimismo, establece las responsabilidades que estos poseen, abarcando temas como la adopción, educación, salud y protección contra el abuso. Además de figurar en él la distinción entre niño y adolescente que es de suma importancia para cada uno de sus artículos, pues el trato hacia un niño es distinto al que un adolescente debería recibir. La creación del Código de los Niños y Adolescentes tiene como principal propósito garantizar el respeto y la protección de los derechos de los niños y adolescentes en el territorio peruano.

Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes

Este código es aprobado el 7 de enero del 2017 mediante el Decreto Legislativo N° 1348 y su Reglamento el 24 de marzo del 2018 por medio del Decreto Supremo N° 004- 2018-JUS.

Es una norma que se concentra en regular aspectos relacionados a la materia de justicia penal para adolescentes en conflicto con la ley, la cual consiste en priorizar el respeto de los principios, derechos y garantías tanto para el sujeto infractor como para la víctima. Tiene la finalidad de intervenir para evitar el desarrollo de la formación delictiva del infractor ya que se basa en promover la responsabilidad del adolescente por el delito que comete y desarrollar un tratamiento para su efectiva reinserción social, sin dejar de lado el enfoque restaurativo hacia la víctima. Además, prioriza el estudio del adolescente para determinar las condiciones sociales y personales de cada infractor con el fin de una intervención individual adecuada.

METODOLOGÍA

La presente investigación es de tipo cualitativa. Según Denzin y Lincoln (1994) este método se basa en la recopilación de datos descriptivos para analizar fenómenos y experiencias, lo cual permite comprender cómo han sucedido los hechos además de explicar el comportamiento de ciertas personas o grupos. Asimismo, la investigación cualitativa hace referencia a una manera de investigar los fenómenos sociales, donde se persiguen determinados objetivos para llegar a la respuesta de lo que implican ciertos problemas que se observan durante la investigación.

El tipo de investigación cualitativa es de tipo Estudio de Casos. De acuerdo con Yin (2004), se trata de un tipo de investigación en el cual se busca comprender un caso en específico en su ambiente cotidiano real. Esta metodología resulta notablemente favorable cuando la delimitación entre el objeto de investigación y su entorno sea confusa o no totalmente clara, de modo que una recopilación de información proveniente de distintas referencias de evidencia es necesaria.

Según Hernández (2006) menciona la investigación cualitativa con diseños de estudios de caso, utiliza instrumentos no estandarizados, es decir el investigador explora un sistema especificado a través de la recopilación detallada de datos, fuentes de información a través de observaciones, entrevistas, material audiovisual y documentos e informes.

Según Creswell (2007) señala este diseño es muy adecuado para la investigación, cuyo objetivo principal es obtener una comprensión profunda y mayor entendimiento detallado del fenómeno de estudio.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Cronograma de trabajo

Agosto - Noviembre 2023

Duración

TAREAS	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Delimitación y formulación del problema de investigación.	■	■		
Buscar fuentes de información.		■	■	
Planteamiento del problema de investigación.		■	■	■
Formulación de objetivos: Generales y específicos.		■	■	■
Revisión de literatura actual o Estado de arte.		■	■	■
Desarrollo del Marco Teórico.		■	■	■
Precisar la justificación del tema de investigación.			■	■
Reconocer la metodología empleada en la investigación.				■
Diseñar el cronograma de Gantt y establecer el presupuesto.				■
Entrega final del trabajo de investigación.				■

Fecha estimada para la presentación del informe: 5 de noviembre de 2023

PRESUPUESTO

Categoría de Gasto	Descripción	Monto (en soles peruanos)
Energía Eléctrica	Gasto mensual de energía para el proyecto	S/. 265.00
Conexión a Internet	Tarifa mensual de Internet	S/. 350.00
Materiales de Oficina	Papelería, consumibles de oficina, etc.	S/. 15.00
Contingencia	Reserva para contingencias	S/. 63.00
Costo Total		S/. 693.00
Costo por Persona		S/. 173.25

BIBLIOGRAFÍA

- Beloff, M. (s/f). Los sistemas de responsabilidad penal juvenil en América Latina. University of Palermo. Recuperado el 31 de octubre de 2023, de https://www.palermo.edu/derecho/publicaciones/pdfs/revista_juridica/n5N1-2000/051Juridica08.pdf
- Declaración Universal de Derechos Humanos - Amnistía Internacional. (2021, abril 18). Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/universal-declaration-of-human-rights/>
- Díaz Peña. (2016). Análisis de la formación técnico productiva del sistema de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de lima 2015. Pontifica Universidad Católica del Perú. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8912/DI>
- D. Orellana y L. Tananta. (2020). Vulneración de los derechos de los adolescentes infractores y su relación con las medidas socioeducativas que reciben en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Pucallpa, de diciembre 2019 a abril 2020. Universidad Nacional de Ucayali. http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4945/B69_UNU_DERECHO_2020_T_DIAN_A-ORELLANA_LILLY-TANANTA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- El Comercio Perú, N. (2015, 14 de junio). Los problemas de los centros de reinserción juvenil. El Comercio Perú. <https://elcomercio.pe/lima/problemas-centros-reinsercion-juvenil-informe-371961-noticia/?ref=ecr>
- Equipo de Investigación, E. (2019, junio 14). La situación de “Maranguita”. Enterarse. https://www.enterarse.com/20190614_0002-maranguita-la-situacion-del-centro-juvenil-de-reclusion-mas-importante-de-lima/
- Montero Hernanz (s/f). La justicia penal juvenil en Iberoamérica. Libreriabosch.com. Recuperado el 31 de octubre de 2023, de https://libreriabosch.com/media/public/doc/MonteroHernanz_Resumen_Indice_Presentacion_Prol_ogo_Coleccion.pdf

Nuevamente Defensoría del Pueblo reitera que se declaren en emergencia los centros juveniles. (s/f).

Defensoria del Pueblo - Perú. Recuperado el 31 de octubre de 2023, de

<https://www.defensoria.gob.pe/nuevamente-defensoria-del-pueblo-reitera-que-se-declaren-en-emergencia-los-centros-juveniles/>

Vizarraga Sánchez, D. (2022). Los factores de riesgo en los adolescentes en estado de vulnerabilidad y el hacinamiento en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima- 2021. Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/8622/TD00237V78.pdf?sequence>